



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA**

**CORRE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO
ART. 446 C.G.P. – ART. 110 C.G.P.**

FECHA: 25/02/2016

ENTRE EL 26/02/2016 Y EL 01/03/2016

No. Expediente	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha de entrada	Fecha de salida
150013333005 20150011000	EJECUTIVO	BLANCA LILIA CARREÑO DE PEREZ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	26/02/2016	01/03/2016

Se fija el presente en la Secretaría del Despacho y en el Portal Web de la Rama Judicial por el término legal, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del correspondiente día.

JULIAN DAVID FORERO CHINOME
SECRETARIO